



MEDIDAS SANITARIAS PERMANENTES PARA PREVENCIÓN CORONAVIRUS EN CENTROS EDUCACIONALES

- REF: a) MSG DIRECPERS 300955 abr. “Coronavirus/ Reforzamiento de medidas de precaución”.
- b) MSG DIRECPERS P 220736 abr. “Coronavirus / Plan de recuperación Clases Presenciales ESNAVAL – ESGRUM”,
- c) MSG DIRECPERS 070745 abr. “Normas de higiene en la manipulación de alimentos” v. 2.
- d) MSG DIRECPERS 071505 abr. “Medidas generales de prevención COVID-19”
- e) MSG DIRECPERS 160945 abr. “Protocolo para mitigar contagio entre servidores”.
- f) MSG DIRECSAN 241350 mar.
- g) MSG JEFMAYOR 161948 mar.
- h) MSG DIRECPERS 041610 may. “Coronavirus/lista de verificación normas técnicas de prevención”.

1. ANTECEDENTES

El país se encuentra en un Estado de Excepción Constitucional, debido a la Pandemia por COVID-19. Para adaptarnos a esta situación se requiere cambios de hábitos sociales y de higiene las que deberán ser permanentes hasta superar esta situación.

Según lo expresado en ref. b) con el objeto de recuperar gradualmente la normalidad de las clases presenciales en los centros educacionales institucionales.

Esta Autoridad Sanitaria recomienda las siguientes medidas:

2. MEDIDAS PERMANENTES

2.1. GENERALES

a. Los Centros Educacionales, velarán por el cumplimiento estricto de las medidas de distanciamiento social y el uso de los elementos de protección personal (EPP), dependiendo de la actividad que desarrolle, cualquier miembro de la dotación, de acuerdo a la normativa vigente.

b. El uso de mascarilla será obligatorio y permanente, donde no se pueda mantener a lo menos 2 metros de distancia entre una persona y otra. La mascarilla deberá cubrir, barbilla, nariz y boca. Una vez puesta la mascarilla, solo podrá manipularse de las tiras o elásticos (la parte frontal, se considera contaminada).

c. Toda la dotación deberá informar la aparición de síntomas de COVID-19.

- Fiebre sobre 37,3 °C.



MEDIDAS SANITARIAS PERMANENTES PARA PREVENCIÓN CORONAVIRUS EN CENTROS EDUCACIONALES

- Tos seca
 - Anosmia (ausencia o pérdida de olfato).
 - Dificultad para respirar
 - Dolor muscular generalizado.
 - Dolor al tragar
- d. Se debe instruir, supervisar y exigir las medidas de higiene personal:
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón por al menos 20 segundos.
 - Secado de manos con toalla de papel.
 - Si no se dispone de jabón, usar alcohol gel.
 - Evitar tocarse la cara.
 - Estornudar en un pañuelo desechable o en la cara interna del codo.
 - Disponer de alcohol gel en el máximo de lugares dentro de la repartición o unidad

2.2 DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El objetivo es DISMINUIR la densidad de personas por cada espacio y con ello el riesgo de contagio.

Para el logro de lo anterior se deberá:

- a. Se sugiere formar células de trabajo o estudio, de no más de 5 personas, tomando en consideración los espacios de estudio, trabajo, guardias, turnos, ejercicios de rancho etc., minimizando la interacción interpersonal.
- b. Restringir el uso de espacios comunes, instaurando turnos para su uso.
- c. En el Gimnasio deberá mantenerse distanciamiento al menos de 5 metros entre las personas.
- d. Organizar los entrepuentes, donde las camas deben tener una separación mínima de 2 metros. En caso de las literas, la cama superior, bajo ninguna circunstancia, podrá utilizarse.
- e. Establecer uso de cubiertas protectoras (film plástico) en teclados, o artículos de uso común, para permitir su adecuada desinfección.
- f. Disponer y crear conciencia acerca de la higienización periódica de celulares y Tablets, con alcohol o desinfectantes que contengan amonio cuaternario.
- g. En baños y vestidores, regular el número de personas en su interior, asegurando al menos 2 metros de distancia entre personas.
- h. Los turnos para horario de rancho deben asegurar distancia de 2 metros entre las personas cuando estén sentados en las mesas. Esto tiene como objetivo evitar el posible contagio cruzado entre equipos de trabajo. Se debe impedir



MEDIDAS SANITARIAS PERMANENTES PARA PREVENCIÓN CORONAVIRUS EN CENTROS EDUCACIONALES

que el momento del rancho sea un momento de socialización entre diferentes grupos.

- i. La entrega de colaciones deberá ser ordenada y manteniendo el distanciamiento, debe considerar la menor cantidad de manipuladores de alimentos en su elaboración y distribución.
- j. Restringir visitas técnicas y o de personas como familiares de los estudiantes.
- k. En los momentos de descanso o de socialización debe cumplirse en forma estricta el uso de elementos de protección personal, mantener lugares ventilados y mantener distancia de al menos 2 metros.

2.3 MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE AMBIENTAL

- a. Asegurar recambios de aire, en las áreas de estudio, trabajo y dormitorio de al menos 60 litros/segundo/ persona.
- b. Asegurar el oportuno mantenimiento y correcto estado operativo de los sistemas de ventilación y de los filtros correspondientes.
- c. Mantener puertas y ventanas abiertas en la medida de lo posible, para el doble fin de ventilación y evitar la manipulación de manillas.
- d. Establecer medidas de precaución a adoptar durante el proceso de abastecimiento de víveres, o gestión de ropa sucia, trabajos de sastrería, etc. de tal forma de minimizar el contacto con personal de la misma repartición, de otras reparticiones o terceros externos.
- e. Disponer y asegurar una rutina diaria de limpieza, en la mañana, a media jornada y al término de ésta.
- f. Limpiar superficies inertes, utilizando solución de cloro o amonio cuaternario.
- g. Los espacios dependientes de enfermería, deberán ajustarse estrictamente de acuerdo a las normas clínicas establecidas para tal efecto (box de atención, hospitalización, aislamiento, sala de kinesiología, etc.).

2.4 FLUJOS

- a. Mantener distanciamiento social de al menos 2 metros en todo momento.
- b. Diferenciar el ingreso y tránsito para los diferentes grupos de servidores que se movilizan por dentro del recinto: Alumnos, Profesores, Dotación, Ejecutivo.
- c. Contar con demarcaciones visuales que indiquen sentidos de flujo de personas, en sectores como baños, escaleras, comedores, pasillos, entrepuentes.



**MEDIDAS SANITARIAS PERMANENTES PARA PREVENCIÓN CORONAVIRUS
EN CENTROS EDUCACIONALES**

- d. Circunscribir el tránsito del personal sólo a aquellas áreas donde desempeñen sus funciones y actividades diarias. No permitir el tránsito libre por toda la repartición.
- e. Realizar las llamadas o listas de víveres, con separación de al menos 2 metros entre cada persona, al aire libre.
- f. En relación a las actividades deportivas, se deberán privilegiar aquellas al aire libre y que no sean de contacto.
- g. En todo momento de actividad física deberá mantenerse una distancia de a lo menos 5 metros entre personas.
- h. El flujo de terceros (familiares de dotación o personal externo a la repartición) No deberá cruzarse por el flujo de tránsito de los alumnos.

3. A LA RECOGIDA

- a. Al momento de la recogida, a cada alumno y docente, se deberá aplicar la encuesta del Anexo "A".
- b. Las guardias de acceso a la Repartición, deberán, a lo menos, dar cumplimiento a lo contenido en el "Anexo B"

4. CASOS COVID

- a. En caso de que algún alumno presente un examen de PCR positivo (+), éste se deberá aislar de acuerdo a las normas vigentes. Cada escuela deberá definir y declarar áreas para aislamiento de caso positivo a bordo y sector de aislamiento de casos de sospecha. (ref. c)
- b. Los alumnos que conforman la célula de trabajo deberán aislarse como caso de sospecha con contacto directo y deberán realizarse el test de PCR.
- c. Informar por mensaje a DIRECSAN y DIRECPERS, de esta situación.
- d. Asegurar el Bienestar emocional de los alumnos en cuarentena.



**MEDIDAS SANITARIAS PERMANENTES PARA PREVENCIÓN CORONAVIRUS
EN CENTROS EDUCACIONALES**

ANEXO "A"

**ENCUESTA TELEFONICA Y/O PRESENCIAL EN PARA GUARDIAS DE RECINTOS
MILITARES**

PREVIO A SU INGRESO, RESPONDA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

1. ¿HA ESTADO EN CONTACTO DIRECTO CON UNA PERSONA CON COVID-19 PROBABLE O CONFIRMADO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS?, entendiendo como **CONTACTO DIRECTO**: Conversación a menos de 1 metro por 15 minutos sin uso de mascarilla / compartir espacio cerrado por más de 2 horas (incluye medio de transporte).

2. EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS ¿HA VIAJADO ENTRE CIUDADES DE CHILE JUNTO A PERSONAS REPORTADAS COMO COVID-19 POSITIVO?

3. ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:

- TOS
- DOLOR DE GARGANTA
- DOLOR MUSCULAR
- PÉRDIDA DEL OLFATO
- PÉRDIDA DEL GUSTO

4. ¿PRESENTA DIFICULTAD PARA RESPIRAR? NOTA ALGUN CAMBIO EN SU CAPACIDAD RESPIRATORIA, SE CANSA MAS DE LO NORMAL. ¿AL HACER EL EJERCICIO DE AGUANTAR LA RESPIRACION, DURA MAS DE 30 SEGUNDOS?

5. ¿PRESENTA FIEBRE? (TEMPERATURA MAYOR O IGUAL A 37.3°C)

SI PRESENTA ALGUNO DE ÉSTOS, INFORME DE INMEDIATO A LA GUARDIA O A SU OFICIAL DE DIVISION Y DIRÍJASE AL SERVICIO DE URGENCIA DEL HOSPITAL NAVAL O DE REFERENCIA MÁS CERCANO, USANDO MASCARILLA.



**MEDIDAS SANITARIAS PERMANENTES PARA PREVENCIÓN CORONAVIRUS
EN CENTROS EDUCACIONALES**

ANEXO “B”

INSTRUCCIONES PARA GUARDIAS DE ACCESO

A. GUARDIAS DE ACCESO A UU.RR.

1. Verificar que toda persona que vaya a ingresar se auto aplique el cuestionario de Seguridad dispuesto por la Dirección de Sanidad.

En caso de que alguna persona refiera cumplir una o más de las condiciones consultadas, identifíquelo, informe a su mando y asegúrese de que se dirija al centro de salud que le corresponda.

2. Si no refiere presentar alguna condición consultada en el cuestionario, a su ingreso a la UU.RR. tome la temperatura según técnica. El valor obtenido NO debe ser inferior a los 36°C.
3. Si la temperatura es igual o mayor a 37.3°C, informe al mando y derive al centro de salud que corresponda.
4. Aplique alcohol gel en las manos de la persona. La solución debe permanecer protegida del sol.

B. GUARDIAS DE ACCESO – CONTROL MILITAR.

1. Al efectuar control de acceso, No tocar la tarjeta de identificación.
2. Si la persona está accediendo en automóvil utilizando mascarilla, realice el control tomando el resguardo señalado en el punto anterior.
3. Si la persona está accediendo en automóvil, pero No está utilizando mascarilla, solicite que eleve su vidrio hasta el nivel de sus ojos y realice el control con el resguardo señalado en el punto 1.